



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2019-12925562-GDEBA-DGAADA - ESPÓSITO

VISTO el EX-2019-12925562-GDEBA-DGAADA, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, el cual tramita el pago de los haberes pendientes de cobro (vacaciones y Sueldo Anual Complementario), solicitado por el ex agente Roberto ESPOSITO, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 3 el ex agente Roberto ESPÓSITO, solicita el pago de los haberes pendientes de cobro (vacaciones y Sueldo Anual Complementario);

Que a orden 4 obra la Resolución RESFC-2019-601-GDEBA-ADA por la cual se le acepto al citado ex agente la renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 1° de marzo del año 2019;

Que a orden 6 la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Técnicos Administrativos informa que al ex agente le restaron hacer uso de treinta (30) días proporcionales al año 2018 y seis (6) días proporcionales al 2019, en concepto de Licencia Anual;

Que a orden 12 la División Liquidaciones y Haberes practica la liquidación de las vacaciones no gozadas correspondiente al proporcional del primer semestre del año 2019, que asciende a un total de pesos doscientos cuarenta y un mil trescientos cincuenta y uno con dieciséis centavos (\$241.351,16);

Que a orden 31 la entonces Dirección Provincial de Relaciones Laborales entiende que corresponde el pago al citado ex agente de la compensación reclamada por la licencia anual no gozada por los años 2018 y 2019 de acuerdo a lo normado por el artículo 27, apartado 2° de la Ley N° 10.430 (T.O. 1996) y el SAC proporcional, criterio compartido por Asesoría General de Gobierno a orden 37, Contaduría General de la Provincia a orden 60 y Fiscalía de Estado a orden 80;

Que a orden 97 la Delegación de la Contaduría General de la Provincia ante este Organismo, informa que no

surgen observaciones que formular en torno a la liquidación efectuada;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar en la Jurisdicción 1.1.2.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, a la Dirección de Administración y Finanzas a abonar al ex agente Roberto ESPÓSITO (DNI N° 10.995.033, Clase 1954), la suma de pesos doscientos cuarenta y un mil trescientos cincuenta y uno con dieciséis centavos (\$241.351,16), correspondiente a las vacaciones no gozadas.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se atenderá con cargo al PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021 – LEY N° 15.225 - 1 Sector Público Provincial no Financiero – 1 Administración Provincial – 2 Organismos Descentralizados – Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 049 AUTORIDAD DEL AGUA – UE 420 – PROG 2 INSPECCION Y CONTROL DEL RECURSO HIDRICO - ACT 4 – Act Interna BLE - Finalidad 3 – Función 8 – Subfunción 1 - Inciso 1 Gastos en Personal – Principal 1 – Parcial 1 - RE 14 LEY N° 10.384 – AO 06 Jerárquico o Personal de Conducción – FF 1.1 RENTAS GENERALES – UG 999, \$ 241.351,16.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar.

